

Conferencia General

GC(68)/RES/5

Septiembre de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima octava reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(68)/21)

Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica para 2025

**Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2024
en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General,

- a) Tomando conocimiento de la decisión de la Junta de Gobernadores de junio de 2023 de recomendar la cifra objetivo del Fondo de Cooperación Técnica de 98 000 000 de euros para las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2025, y
 - b) Aceptando la antedicha recomendación de la Junta,
1. Decide que para 2025 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica será de 98 000 000 de euros;
 2. Asigna, en euros, contribuciones al programa de cooperación técnica del Organismo para 2025 por valor de 98 000 000 de euros; e
 3. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2025 conforme a lo dispuesto en el artículo XIV.F del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de dicha resolución, según proceda.

